

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Emisión de Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a emitir Licencia personal en materia de seguridad radiológica y FRODAS, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos. A fin de garantizar el mayor adecuado de fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X y/o fuentes radiactivas).	1. Llenar el formulario de solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y tener documentación habilitada 2. Acudir al MEER para revisión de la documentación 3. Recibir la requisición del servicio 4. Cancelar el valor del trámite 5. Acudir al MEER para entregar el comprobante de depósito 6. Recibir la factura del servicio 7. Entregar la documentación habilitada completa junto con una copia de la factura 8. Acudir al MEER para retirar la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica	1. Formulario de solicitud de licencia personal debidamente lleno con fotografía actualizada (disponible en www.energiagub.ec) 2. Copia de cédula de identidad y pasaporte vigente (para extranjeros) 3. Copia del certificado de votación correspondiente al último proceso electoral realizado. 4. Cancelar el Título Profesional y estar acreditado por el SENESCYT 5. Copia de título de la Especialidad y estar acreditado por el SENESCYT 6. Copia de los Certificados o Diploma de Cursos Formales de Capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (la duración dependerá de la Práctica de aplicación) 7. Certificados de trabajos bajo supervisión (para personal técnico) 8. Análisis clínicos de sangre, recuento, hemograma, hemograma y recuento de plaquetas. 9. Certificado médico actualizado basado en análisis clínicos (válido tres meses) 10. Certificado psicológico PARA PERSONAL QUE TRABAJA CON FUENTES RADIOACTIVAS Y PRÁCTICAS CATEGÓRICAS I 11. Copia del certificado de asistencia al Curso Básico de Protección Radiológica en la práctica solidaria habilitado en adult. 12. Cancelar el valor del trámite.	1. Recibir la solicitud de licencia personal con fotografía actualizada y documentación habilitada 2. Revisar que la documentación esté completa 3. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura 4. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura 5. En el caso de que el usuario cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Personal en materia de Seguridad Radiológica	08:00 a 16:45	2 USD + IVA	7 días hábiles	Personal Ocupacionalmente Exento (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes)	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamarit 1025 y Lizardo García 997000 ext. 1121 www.transparencia.gub.ec www.energiagub.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. Ventanilla 4. Correo Electrónico	No	www.transparencia.gub.ec	El servicio actualmente es 100% presencial	100 licencias en promedio mensual	1800 licencias personales anuales	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
2	Emisión de Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a emitir Licencia Institucional de Seguridad Radiológica (Control de Operación) que es el único documento que acredita a una institución o empresa, que presta servicios con fuentes de radiación ionizante (rayos X y/o fuentes radiactivas).	1. Llenar el formulario de solicitud de licencia institucional y reunir documentación habilitada 2. Acudir al MEER para recibir la requisición 3. Recibir la requisición del servicio 4. Cancelar el valor del trámite 5. Acudir al MEER para entregar el comprobante de depósito 6. Recibir la factura del servicio 7. Entregar la documentación habilitada completa junto con una copia de la factura 8. Acudir al MEER para retirar la Licencia Institucional (Control de Operación) en materia de Seguridad Radiológica	1. Formulario de solicitud de licencia institucional en campo solidario (Rayos X, fuentes abiertas, fuentes selladas), debidamente lleno. 2. Copia del RUC, haber dado cumplimiento a todas las disposiciones y recomendaciones de seguridad radiológica emitidas en el informe de inspección respectivo. 3. Copia de la licencia personal de seguridad radiológica y record de diagnóstico de cada persona expuesta a las radiaciones ionizantes. 4. Copia de la licencia personal del Oficial de seguridad radiológica a mérito responsable según proceso. 5. Certificado de calificación vigente de los detectores de radiación (fuentes radiactivas). 6. Manual de operación normal en caso de emergencias radiológicas aprobado por la SCAN. 7. En caso de renovación presentar licencia original anterior. Cancelación del valor del trámite. Licencia para mantenimiento: 1. Formulario de solicitud de licencia de mantenimiento, debidamente lleno. 2. Copia del Reglamento del Responsable Legal de la Empresa o Institución y su aceptación. 3. Copia del Reglamento de Seguridad Radiológica y cumplimiento de todas las disposiciones y recomendaciones de seguridad radiológica, emitidas en el informe de inspección respectivo. 4. Inventario de los equipos que la institución posee para realizar sus actividades de mantenimiento. 5. Copia de la licencia personal de seguridad radiológica para radiación y mantenimiento vigente del personal. 6. Certificado de capacitación en mantenimiento de equipos generadores de radiaciones ionizantes. 7. Record de diagnóstico de los últimos 4 años de cada persona expuesta a las radiaciones ionizantes. 8. Certificado de calificación vigente de los detectores de radiación y equipos utilizados para realizar los diferentes pruebas durante el mantenimiento. 9. Manual de Operación Normal y en caso de Emergencias Radiológicas.	1. Recibir la solicitud de licencia institucional 2. Revisar que la documentación habilitada que está completa 3. Realizar el proceso de inspección del mismo que se generará un informe de inspección respectivo. 4. Revisar que la institución haya cumplido con los requerimientos exigidos en el informe de inspección en caso de existir alguno. 5. Generar el Orden de Reparación 6. Recibir el comprobante de depósito y generar la factura 7. En el caso de que la institución cumpla con todos los requisitos se procederá a emitir la Licencia Institucional en materia de Seguridad Radiológica	08:00 a 16:45	4 USD + IVA (Por cada fuente de radiación)	8 días de entregada la documentación	Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), OSCA, Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transportes, Patrimonio, Patrimonio, Ministerio del Interior, SENAE, DNG, que utilicen fuentes de radiación ionizante	Av. José Tamarit 1025 y Lizardo García 997000 ext. 1121 www.transparencia.gub.ec www.energiagub.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. Ventanilla 4. Correo Electrónico	No	www.transparencia.gub.ec	El servicio actualmente es 100% presencial	18 licencias institucionales en promedio mensual	450 licencias institucionales anuales	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo	
3	Emisión de Licencia de Instalación ionizante	Servicio orientado a emitir Licencia de Instalación de un equipo de radiación ionizante (rayos X y/o fuentes radiactivas).	1. Llenar el formulario de solicitud de licencia de instalación de un equipo de radiación ionizante (rayos X y/o fuentes radiactivas) 2. Acudir al MEER para recibir la requisición 3. Recibir la requisición del servicio 4. Cancelar el valor del trámite 5. Acudir al MEER para entregar el comprobante de depósito 6. Recibir la factura del servicio 7. Entregar la documentación habilitada completa junto con una copia de la factura 8. Acudir al MEER para retirar la Licencia de Instalación de un equipo de radiación ionizante (rayos X y/o fuentes radiactivas)	1. Formulario de solicitud de licencia de instalación de un equipo de radiación ionizante (rayos X y/o fuentes radiactivas), debidamente lleno. 2. Copia del RUC, haber dado cumplimiento a todas las disposiciones y recomendaciones de seguridad radiológica emitidas en el informe de inspección respectivo. 3. Copia de la licencia personal de seguridad radiológica y record de diagnóstico de cada persona expuesta a las radiaciones ionizantes. 4. Copia de la licencia institucional de la empresa o institución que instalará y dará mantenimiento. 5. Manual de operación normal en caso de emergencias radiológicas aprobado por la SCAN. 6. Inventario de equipos de radiación ionizante a ser instalados. 7. Record de diagnóstico de los últimos 4 años de cada persona expuesta a las radiaciones ionizantes. 8. Certificado de calificación vigente de los detectores de radiación y equipos utilizados para realizar los diferentes pruebas durante el mantenimiento. 9. Manual de Operación Normal y en caso de Emergencias Radiológicas.	1. Recibir la documentación (evaluación) 2. Una vez que el solicitante presenta la documentación en el sistema VUE, esta es revisada por el asistente al cumplimiento de los requisitos establecidos. El funcionario responsable que le ha asignado el trámite, analiza y valida la documentación de la documentación solicitada. 3. En el caso de que el solicitante no está cumpliendo con los requisitos, el funcionario responsable, mediante el mismo sistema VUE, un mensaje de advertencia con la información necesaria para que sea corregido por el solicitante. 4. Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple con los condiciones, se envía automáticamente la solicitud en el sistema VUE (Evaluación Finalizada). 5. Pago de la VUE 6. Luego de realizada la evaluación se imprime la base para el pago (Pago Autorizado), el sistema envía una Notificación de Pago, la cual debe ser impresa por el solicitante para proceder a realizar el respectivo pago. 7. Después de que el usuario ha realizado el pago debe presentar el comprobante del mismo junto con la documentación requerida para proceder al trámite de la factura. Al cancelar el pago y revisar la documentación requerida, el funcionario responsable genera el sistema VUE y envía el informe autorizado de la emisión de la licencia de instalación. 8. Emisión de la Licencia de Instalación.	08:00 a 16:45	300 USD + IVA (por cada equipo o planta)	7 días hábiles luego de que se ha ingresado correctamente la documentación requerida	Personal Ocupacionalmente Exento (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), OSCA, Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transportes, Patrimonio, Patrimonio, Ministerio del Interior, DNG, que utilicen fuentes de radiación ionizante	Av. José Tamarit 1025 y Lizardo García 997000 ext. 1121 www.transparencia.gub.ec www.energiagub.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. Ventanilla 4. Correo Electrónico	No	www.transparencia.gub.ec	El servicio actualmente es 100% presencial	3 licencias de instalación en promedio mensual	40 licencias de instalación anual	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo	
4	Capacitación en materia de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a capacitar al personal que trabaja con fuentes de radiación ionizante en materia de seguridad y protección radiológica.	1. Acudir al MEER para recibir la requisición del servicio 2. Cancelar el valor del trámite 3. Recibir la requisición del servicio 4. Cancelar el valor del trámite 5. Acudir al MEER para entregar el comprobante de depósito 6. Recibir la factura del servicio 7. Entregar la documentación habilitada completa junto con una copia de la factura 8. Acudir al MEER para retirar la Licencia de Instalación de un equipo de radiación ionizante (rayos X y/o fuentes radiactivas)	1. Cancelación del valor de la inscripción 2. Cédula de cédula de identidad 3. Certificado de votación actualizado	1. Se envía correo electrónico a los efectos de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y entregar los requerimientos mencionados. 2. Una vez que el usuario ha efectuado el pago, la unidad de facturación del MEER procederá a recibir el Comprobante de Depósito y a generar la factura respectiva. 3. El usuario deberá acercarse a la SCAN a recibir el Curso de Protección Radiológica de acuerdo a la programación actualizada internamente.	08:00 a 16:45	60 USD + IVA por persona	El recibido del trámite se lo entrega al mismo día de la inscripción, sin embargo el Curso de Protección Radiológica tiene una duración de 2 días hábiles.	Personal Ocupacionalmente Exento (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), OSCA, Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transportes, Patrimonio, Patrimonio, Ministerio del Interior, DNG, que utilicen fuentes de radiación ionizante	Av. José Tamarit 1025 y Lizardo García 997000 ext. 1121 www.transparencia.gub.ec www.energiagub.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. Ventanilla 4. Correo Electrónico	No	www.transparencia.gub.ec	El servicio actualmente es 100% presencial	455 usuarios capacitados en un promedio mensual	2000	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo	
5	Autorización para Oficinas de Seguridad Radiológica	Servicio orientado a emitir la Autorización de Oficial de Seguridad Radiológica (Control de Operación) que es el único documento que acredita a una institución o empresa, que presta servicios con fuentes de radiación ionizante (rayos X y/o fuentes radiactivas).	1. Llenar el formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad con fotografía actualizada y reunir documentación habilitada 2. Acudir al MEER para recibir la requisición 3. Recibir la requisición del servicio 4. Cancelar el valor del trámite 5. Acudir al MEER para entregar el comprobante de depósito 6. Recibir la factura del servicio 7. Entregar la documentación habilitada completa junto con una copia de la factura 8. Acudir al MEER para retirar la Autorización de Oficial de Seguridad Radiológica	1. Formulario de solicitud de autorización para Oficial de Seguridad Radiológica (OSR) debidamente lleno con fotografía actualizada (disponible en www.energiagub.ec) 2. Copia de cédula de identidad y pasaporte vigente (para extranjeros) 3. Copia de comprobante de pago OSE, por parte del Representante Legal de la institución, especificando las funciones que se cumplirán. 4. Copia de cédula de identidad y pasaporte vigente de los cónyuges. 5. Copia de los Certificados o Diploma de Cursos Formales de Capacitación en el área específica de trabajo, que el usuario pueda haber cursado en el estado de la práctica solidaria (para personal técnico). 6. Certificado médico actualizado, basado en análisis clínicos (válido tres meses). Análisis clínicos de sangre, recuento, hemograma y recuento de plaquetas. 7. Certificado psicológico PARA PERSONAL QUE TRABAJA CON FUENTES RADIOACTIVAS Y PRÁCTICAS CATEGÓRICAS I. Aceptar examen en la práctica solidaria. Cancelar el valor del trámite.	1. Una vez que el usuario o aprobada la evaluación para Oficial de Seguridad Radiológica en las oficinas de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, la documentación (requerida) es generada en el sistema VUE y envía el informe autorizado de la emisión de la licencia de autorización. 2. Una vez que el usuario o aprobada la evaluación para Oficial de Seguridad Radiológica en las oficinas de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, la documentación (requerida) es generada en el sistema VUE y envía el informe autorizado de la emisión de la licencia de autorización. 3. En el caso de que el usuario no está cumpliendo con los requisitos, el funcionario responsable, mediante el mismo sistema VUE, un mensaje de advertencia con la información necesaria para que sea corregido por el solicitante. 4. Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple con los condiciones requeridas, se envía automáticamente la solicitud en el sistema VUE (Evaluación Finalizada). 5. Pago de la VUE 6. Luego de realizada la evaluación se imprime la base para el pago (Pago Autorizado), el sistema envía una Notificación de Pago, la cual debe ser impresa por el solicitante para proceder a realizar el respectivo pago. 7. Después de que el usuario ha realizado el pago debe presentar el comprobante del mismo junto con la documentación requerida para proceder al trámite de la factura. Al cancelar el pago y revisar la documentación requerida, el funcionario responsable genera el sistema VUE y envía el informe autorizado de la emisión de la licencia de autorización. 8. Emisión de la Licencia de Instalación.	08:00 a 16:45	(Autorización Oficial Seguridad Radiológica (OSR) en 1 USD + IVA por persona OSR en campo de radiación nuclear pública 30 USD + IVA)	7 días hábiles	Personal Ocupacionalmente Exento (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), OSCA, Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transportes, Patrimonio, Patrimonio, Ministerio del Interior, DNG, que utilicen fuentes de radiación ionizante	Av. José Tamarit 1025 y Lizardo García 997000 ext. 1121 www.transparencia.gub.ec www.energiagub.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. Ventanilla 4. Correo Electrónico	No	www.transparencia.gub.ec	El servicio actualmente es 100% presencial	Autorización de OSR mensual en promedio	12 autorizaciones de OSR anual	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo	
6	Autorización de reportes de fuentes de radiación ionizante (rayos X y/o fuentes radiactivas)	Servicio orientado a emitir un informe que a partir de fuentes de radiación ionizante (rayos X y/o fuentes radiactivas) se realice un análisis de radiación ionizante (rayos X y/o fuentes radiactivas) en materia de seguridad y protección radiológica.	1. Llenar el formulario de solicitud de autorización de Oficial de Seguridad con fotografía actualizada y reunir documentación habilitada 2. Acudir al MEER para recibir la requisición 3. Recibir la requisición del servicio 4. Cancelar el valor del trámite 5. Acudir al MEER para entregar el comprobante de depósito 6. Recibir la factura del servicio 7. Entregar la documentación habilitada completa junto con una copia de la factura 8. Acudir al MEER para retirar la Autorización de Oficial de Seguridad Radiológica	1. Solicitud de autorización de Oficial de Seguridad Radiológica (OSR) debidamente lleno con fotografía actualizada (disponible en www.energiagub.ec) 2. Copia de cédula de identidad y pasaporte vigente (para extranjeros) 3. Copia de comprobante de pago OSE, por parte del Representante Legal de la institución, especificando las funciones que se cumplirán. 4. Copia de cédula de identidad y pasaporte vigente de los cónyuges. 5. Copia de los Certificados o Diploma de Cursos Formales de Capacitación en el área específica de trabajo, que el usuario pueda haber cursado en el estado de la práctica solidaria (para personal técnico). 6. Certificado médico actualizado, basado en análisis clínicos (válido tres meses). Análisis clínicos de sangre, recuento, hemograma y recuento de plaquetas. 7. Certificado psicológico PARA PERSONAL QUE TRABAJA CON FUENTES RADIOACTIVAS Y PRÁCTICAS CATEGÓRICAS I. Aceptar examen en la práctica solidaria. Cancelar el valor del trámite.	1. Recibir la documentación (evaluación) 2. Una vez que el solicitante presenta la documentación en el sistema VUE, esta es revisada por el asistente al cumplimiento de los requisitos establecidos. El funcionario responsable que le ha asignado el trámite, analiza y valida la documentación de la documentación solicitada. 3. En el caso de que el solicitante no está cumpliendo con los requisitos, el funcionario responsable, mediante el mismo sistema VUE, un mensaje de advertencia con la información necesaria para que sea corregido por el solicitante. 4. Una vez que el funcionario verifica que la documentación cumple con los condiciones requeridas, se envía automáticamente la solicitud en el sistema VUE (Evaluación Finalizada). 5. Pago de la VUE 6. Luego de realizada la evaluación se imprime la base para el pago (Pago Autorizado), el sistema envía una Notificación de Pago, la cual debe ser impresa por el solicitante para proceder a realizar el respectivo pago. 7. Después de que el usuario ha realizado el pago debe presentar el comprobante del mismo junto con la documentación requerida para proceder al trámite de la factura. Al cancelar el pago y revisar la documentación requerida, el funcionario responsable genera el sistema VUE y envía el informe autorizado de la emisión de la licencia de autorización. 8. Emisión de la Licencia de Instalación.	08:00 a 16:45	5 % del precio FOB del bien a inspeccionar	1 día hábil luego de que se ha ingresado correctamente la documentación requerida	Personal Ocupacionalmente Exento (Trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) - Consultorios Odontológicos, Hospitales, Industrias, Clínicas que poseen y operen fuentes de radiación ionizantes (fuentes radiactivas y/o equipos de rayos X), OSCA, Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transportes, Patrimonio, Patrimonio, Ministerio del Interior, DNG, que utilicen fuentes de radiación ionizante	Av. José Tamarit 1025 y Lizardo García 997000 ext. 1121 www.transparencia.gub.ec www.energiagub.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. Ventanilla 4. Correo Electrónico	No	www.transparencia.gub.ec	El servicio actualmente es 100% presencial	11 licencias de inspección mensual en promedio	123 licencias de inspección anuales	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo	

18	Gestión de derechos radiactivos (o fuentes radiactivas en desuso)	Servicio orientado en tratar (gestionar) y almacenar en forma segura los derechos radiactivos, material contaminado (o) fuentes radiactivas en desuso, provenientes de diferentes actividades, en el caso exclusivo en que no puedan ser retornadas a su lugar de origen (Derechos)	1. Solicitar al servicio con la documentación de respaldo (Adjuntar documentación que pruebe que es responsable resguardar las fuentes al país o fabrica donde fueron manufacturadas) 2. Cancelar el caso correspondiente	1. Solicitud del servicio 2. Cancelación del caso correspondiente. 3. Documentación que acredite que no puede ser resguardado	08:00 a 16:45	USD 5 100.00 Gestión de derechos o fuentes exentas USD 5 500.00 Gestión de derechos radiactivos o fuentes de baja S.C. USD 5 1000.00 Gestión de derechos radiactivos o fuentes de más de 5 C.	3 días	Instituciones Médicas, Industriales y de Investigación donde se utilice Fuentes de Radicación orientadas a: Hospitales Públicos, Centros de Salud, Petrolucidad, Petromarcas, Ministerios de Transportes, Dirección de Asesoría del DNER que utilicen fuentes de radiación estante	Ministerio de Electricidad y Energía Renovable - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca	Av. José Tamayo 2025, Lourdes García 297000 ext. 1121 www.tramitesciudadanos.gob.ec www.energi.gob.ec	1. Presencial 2. Sitio / Portal Web 3. www.tramitesciudadanos.gob.ec 6. Telefónica 7. Correo Electrónico	No	www.tramitesciudadanos.gob.ec	El servicio actualmente es 100% presencial	1 mensual en promedio	12 anualmente	En este año no se ha realizado ningún tipo de encuesta al usuario externo
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)										http://tramitesciudadanos.gob.ec/institucion.php?cd=46							
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										31/01/2015							
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:										MENSUAL							
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):										DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO							
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):										MARIA JOSEFA CORRAL							
CORREO ELECTRÓNICO DE LO LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										maria.corral@meer.gob.ec							
NÚMERO TELEFÓNICO DE LO LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:										(02) 3976000 EXTENSIÓN 1500							